

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN OFERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
COMEDOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR.

ÍNDICE

SECCIÓN I	: INVITACIÓN
SECCIÓN II	: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN III	: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
SECCIÓN IV	: TERMINOS DE REFERENCIA
SECCIÓN V	: FORMULARIOS

SECCIÓN I

INVITACIÓN

El Instituto Geográfico Militar invita a las personas naturales o jurídicas en general habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes RUC, para que presenten su oferta para el "PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR".

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Las bases para el proceso de selección están disponibles, sin ningún costo, en el Portal Institucional del IGM; www.geograficomilitar.gob.ec; así como pueden ser solicitados a los siguientes correos electrónicos: dehivi.salgado@geograficomilitar.gob.ec, miguel.viera@geograficomilitar.gob.ec Jefe de la Gestión de Talento Humano del Instituto Geográfico Militar y el jefe de la comisión de calificación de las ofertas respectivamente; así como también pueden retirarse de la Secretaría de la Unidad Administrativa de Talento Humano ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM en el horario de 08h00 a 16h00, previo a los controles de bioseguridad establecidos por esta Institución, como son la toma de temperatura y desinfección del personal.

2.- La publicación del proceso se realizará conforme el cronograma aprobado en la página web Institucional y demás redes sociales; de igual manera el Jefe de la comisión calificadora coordinará las publicaciones necesarias en páginas web de otras Instituciones Públicas y enviará invitaciones por correo electrónico a los proveedores registrados en la base de datos del SERCOP.

3.- Las respuestas o aclaraciones serán publicadas en la página web de la Institución de acuerdo al cronograma del proceso.

4.- Los oferentes presentarán su oferta técnica – económica hasta la fecha descrita en el cronograma del proceso

4.1.- En caso de no estar suscrito electrónicamente, se presentarán en sobre cerrado dirigido al señor Crnl De E.M.C Pablo Acosta Director del IGM, en original debidamente numerada y sumillada; en la oficina de talento humano ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM de acuerdo al cronograma establecido.

4.2.- En caso de firma electrónica se receptorá en medios electrónicos (flash memory, CD, etc.), con la documentación de respaldo escaneada y con firma electrónica de certificación del oferente, en sobre cerrado dirigido al señor Crnl. De E.M.C Pablo Acosta Director del IGM, en la oficina de Talento Humano ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM de acuerdo al cronograma establecido.

4.3.- Las ofertas también se podrán enviar vía correo electrónico (a las (2) dos direcciones electrónicas) de acuerdo al cronograma: miguel.viera@geograficomilitar.gob.ec; dehivi.salgado@geograficomilitar.gob.ec.

4.4.- Cualquiera que sea la forma de presentación de propuestas, se receptorán en la oficina de Talento Humano ubicada en el primer piso del Edificio Central del IGM o a los siguientes

correos electrónicos dehivi.salgado@geograficomilitar.gob.ec,
miguel.viera@geograficomilitar.gob.ec, del 9 al 13 de agosto de 2021 hasta las 15h00,
ubicada en la Av. Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño sector el Dorado, primer piso
del edificio principal.

No serán tomadas en cuenta las propuestas, que fueran entregadas en otro lugar o después
del día y hora fijados para su entrega-recepción.

5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de los ítems requeridos. La evaluación de la
oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen con los términos
de referencia del proceso.

6.- La solicitud de Convalidaciones de Errores, en caso de requerirlo a los oferentes se enviará
a los correos electrónicos que consten en la oferta presentada; sin perjuicio de la publicación
en la página institucional.

7.- La entrega de la Convalidación de Errores solicitada a los oferentes será presentada en la
secretaría de la Unidad Administrativa de Talento Humano del IGM, hasta las 16h00 del 18 de
agosto de 2021, según el cronograma establecido.

8.- **FORMA DE PAGO:** El IGM cancelará al Administrador del Comedor los valores de forma
mensual, que se generen por el consumo efectivo de la alimentación del Personal de Código
de Trabajo, previa a la entrega de la planilla correspondiente y el informe favorable que emita
el Administrador del convenio.

El proveedor es responsable y se encargará personalmente de cobrar el valor del servicio de
alimentación a los servidores públicos y personal militar del IGM, de acuerdo a los precios
establecidos en el proceso.

9.- En referencia al memorando Nro. IGM-FIN-2021-0443-M de fecha 14 de julio de 2021, la
Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria para la ejecución del proceso siendo
este el plazo estimado para la ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021. La
confronta diaria para el servicio de alimentación para el personal de Trabajadores Públicos
será de un valor de \$ 4,00 USD.

10.- El IGM se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el proceso de contratación,
situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización.

11.- La Dirección de esta Institución a través de memorando designará a un comité calificador
que estará conformado por un señor Oficial Superior, un representante de los Señores
Voluntarios, un representante del área médica, un representante de los Trabajadores Públicos
y un representante de los Servidores Públicos, en calidad de integrantes del comité calificador,
quienes serán responsables de absolver las preguntas que se efectúen en el presente
procedimiento, solicitar convalidaciones que corresponda, calificar las ofertas y presentar el
informe de recomendación o declaración de cancelación del proceso.

Quito, a 2 de agosto de 2021



Firmado digitalmente
por PABLO ANIBAL
ACOSTA ALVAREZ
Fecha: 2021.08.03
12:48:56 -05'00'

ING. PABLO ANIBAL ACOSTA
CRNL E.M.C.
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Supervisado por:	Crnl. Byron Puga Sub Director del IGM BYRON PATRICIO PUGA CASTRO Firmado digitalmente por BYRON PATRICIO PUGA CASTRO Fecha: 2021.08.02 19:33:23 -05'00'
Revisado por:	Tcnr. Dehivi Salgado J de la UATH  Firmado digitalmente por DEHIVI RODOLFO SALGADO PROANO
Elaborado por:	Lcda. Sharon Álvarez Bienestar de Personal  Firmado digitalmente por SHARON STEFANNY ALVAREZ CORDOVA

SECCION II

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 1) **CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:** El cronograma que regirá el procedimiento será, publicado a través de la publicación en la página institucional.

Concepto	Día	Hora
Fecha de invitación	3 de agosto de 2021	16H30
Fecha límite de preguntas	5 de agosto de 2021	16H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	6 de agosto de 2021	16H00
Fecha límite de entrega de propuestas técnica y económica (considerando la restricción vehicular)	Del 9 al 13 de agosto de 2021	15H00
Fecha de Apertura de Propuestas	16 de agosto de 2021	08H30
Solicitud de Convalidación de errores	17 de agosto de 2021	16H00
Presentación de Convalidación de Errores	18 de agosto de 2021	16H00
Fecha límite de Calificación	20 de agosto de 2021	14H00
Fecha límite de notificación del ganador	23 de agosto de 2021	14H30
Fecha límite de entrega de bienes del comedor y suscripción del convenio	24 al 31 de agosto de 2021	08H00
Fecha de Inicio del Catering Ganador	1 de septiembre de 2021	06H00

Las bases del concurso están disponibles, conforme la convocatoria del proceso.

- 2) **VIGENCIA DE LA OFERTA:** Las ofertas estarán vigentes hasta la suscripción del convenio.
- 3) **PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA:** Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa. Con la presentación de su oferta técnica económica, se acogerá al presupuesto de la entidad.
- 4) **PLAZO:** En referencia al memorando Nro. IGM-FIN-2021-0443-M de fecha 14 de julio de 2021, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria para la ejecución del proceso hasta el 31 de diciembre de 2021. Se podrá realizar la extensión del plazo del convenio de acuerdo a la recomendación del Administrador del Convenio, previo a la autorización de la máxima autoridad, y certificación presupuestaria.
- 5) **FORMA DE PAGO:** El pago por el servicio de alimentación de los Trabajadores Públicos se hará mediante transferencia por los servicios efectivamente prestados previo a la verificación de la UATH.

Los pagos se realizarán en forma mensual, previa a la entrega por parte del proveedor la planilla correspondiente y el informe favorable que emita el administrador del convenio por parte del IGM, luego de la constatación de los alimentos efectivamente servidos al personal de trabajadores, dentro de los 8 días siguientes a la fecha de aprobación de la respectiva planilla por parte del Administrador, se realizará el descuento en los roles de pago el valor del servicio de alimentación consumido.

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las personas Naturales o Jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deberán contemplar en la presentación de sus propuestas el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Primera Etapa

Integridad de las propuestas: La integridad de la propuesta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos.

El Instituto Geográfico Militar, se reserva el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados.

Solo los oferentes que cumplan esta primera etapa pasarán a la etapa por puntaje.

a. Formulario Único de la Oferta

- Datos generales del proveedor;
- Experiencia general mínima;
- Personal Técnico Mínimo Requerido;
- Mejora del Servicio;
- Oferta Económica detallar (Tabla de cantidades y precios).

Los oferentes que sean personas jurídicas, presentarán:

- ✓ El nombramiento de su representante legal;
- ✓ Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, y;
- ✓ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que deberá ser compatible con el objeto de este procedimiento de contratación.

En caso de ser personas naturales deberán presentar:

- ✓ Copia simple de la cédula de ciudadanía;
- ✓ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que deberá ser compatible con el objeto de este procedimiento de convenio, y;
- ✓ Copia simple del Certificado de Votación de las últimas elecciones.

b. Equipo mínimo.

El Instituto Geográfico Militar, para efectos de evaluación de propuestas ha considerado el siguiente equipo mínimo, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado, durante la vigencia del convenio, deberá contar con todo el equipamiento necesario para la prestación de la administración del comedor del IGM.

El oferente deberá presentar en su propuesta, documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de compra o arrendamiento (suscrito entre el proveedor y/o vendedor/arrendador), copias simples de las matrículas de los vehículos:

Nº	Descripción del Equipo	Cant.	Características
1	Camión frigorífico con equipamiento de contenedores isotérmico	1	Aire de retorno al evaporador de (0) cero grados a menos (-20) veinte grados.
2	Camioneta adecuada para transporte de alimentos	1	Una cabina 4x2

La Institución adjuntará a la presente base el acta entrega recepción del comedor, con la finalidad de que los oferentes interesados observen el menaje que dispone el IGM

El equipo mínimo de menaje que debe disponer el catering interesado en participar en este proceso es el siguiente:

Ord.	Equipos, utensilios, menaje de cocina	Cantidad
1	Platos de porcelana hondos para sopa	200
2	Platos de porcelana tendidos para plato fuerte	200
3	Platos de porcelana pequeños para postre	200
4	Tazas de porcelana	200
5	Vasos de plástico por pandemia	1000 semanales
6	Juegos de cubiertos de plástico por pandemia	1000 semanales
7	Bandejas de aluminio	200
8	Dispensadores de agua con base	5
9	Jugueras	3
10	Cafeteras	3
11	Ajiceros uno en cada mesa	18 mesas
12	Saleros uno en cada mesa	18 mesas
13	Pimenteros uno en cada mesa	18 mesas
14	Azucareros uno en cada mesa	18 mesas

c. Personal Técnico mínimo:

El Instituto Geográfico Militar, para efectos de evaluación de propuestas ha considerado el siguiente personal técnico mínimo, sin embargo, el proveedor que resulte adjudicado, durante

la vigencia del convenio, deberá contar con todo el personal necesario para brindar el servicio a entera satisfacción, con todas las medidas de bioseguridad.

ÍTEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	INSTRUCCIÓN ACADÉMICA	N° PERSONAL REQUERIDO
1	Supervisor	Superior	Tecnólogo o tercer nivel en administración de empresas, hotelera o carreras a fines Presentar copia Título respectivo	1
2	Chef	Superior	Tecnólogo o tercer nivel en Gastronomía. Presentar copia Título respectivo	1
3	Cocinero	Educación Secundaria	Título de Bachiller	1
4	Ayudantes de cocina	Educación Básica	Copia Título de educación básica.	3
5	Posilleros	Educación Básica	Copia Título de educación básica.	2
TOTAL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				8

Presentar una copia de los documentos personales del equipo de trabajo:

- Cédula de ciudadanía
- Papeleta de votación
- Hoja de vida actualizada
- Copia de títulos

d. Experiencia general mínima del Personal Técnico:

- Experiencia del Supervisor será de mínimo 2 años, en puestos similares de administración de Comedor, bares o restaurantes, etc.
- Experiencia del chef será de mínimo 2 años, prestando servicios en comedores o restaurantes
- Experiencia de los cocineros será de mínimo 1 año, prestando servicios en comedores o restaurantes
- La experiencia para los ayudantes de cocina y Posilleros será de mínimo 6 meses, en actividades similares.

Deberán presentar certificados de experiencia laboral que avale lo requerido.

Los certificados de trabajo que respalden la experiencia deberán ser presentados en hoja membretada, sello y firma autorizada de la empresa en la cual prestó sus servicios en donde debe constar el tiempo laborado.

e. Experiencia general mínima del Proveedor:

Deberá acreditar experiencia en la administración de servicio de alimentación, presentando certificados y/o contratos donde se evidencie la prestación del servicio de alimentación permanente de mínimo 200 personas similar al que se va a prestar en el IGM.

f. Otros parámetros de calificación:

- Certificados médicos del personal que va a prestar el servicio de alimentación (chef, ayudantes de cocina, posilleros y meseros) otorgado por cualquier organismo del Ministerio de Salud pública de no tener enfermedades infectocontagiosas o Particular.
- Certificados de vacunación del personal que va a prestar el servicio de alimentación (chef, ayudantes de cocina, posilleros y meseros) de las dos dosis contra el Covid-19.
- Se considerará con una puntuación extra de 5 puntos representantes de los MIPES, actores de la economía popular solidaria, artesanos en los parámetros de calificación, deberán adjuntar la documentación que los acredite.

Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Nro.	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Datos generales del oferente;			Llenar el formulario 1.1 Datos Generales del Proveedor pág. 24
2	Equipo Mínimo;			Llenar formulario 1.2 Equipo mínimo pág. 25.
3	Personal Técnico Mínimo Requerido			Llenar formulario 1.3 Personal técnico mínimo requerido pág. 26.
4	Mejora del Servicio;			Llenar formulario 1.4 Mejora de servicio pág. 27.
5	Oferta Económica detallar (Tabla de cantidades y precios);			Llenar formulario 1.5 Tabla de cantidades y precios pág. 28
6	Experiencia general mínima			Llenar formulario 1.6 Experiencia general mínima pág. 29
7	Parámetros de calificación			Llenar formulario 1.7 Otros parámetros de calificación pág. 30

Las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos, no pasarán a la siguiente fase, que es la calificación por puntaje.

1.2 Etapa de calificación por puntaje:

Ord.	Parámetro Requerido	Puntaje	Observaciones
1	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	25 puntos	
2	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	25 puntos	
3	MEJORA DE SERVICIO	50 puntos	

Total 100 puntos

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

Puntaje: 25 puntos.

Tipo: Deberá acreditar experiencia en la administración de servicio de comedor, donde se evidencie la prestación del servicio para al menos 200 personas; a través de la presentación de las copias de contratos o certificados.

Forma de asignación de puntaje: El que presente certificados o copias de contratos que evidencien la mayor cantidad de comenzales obtendrá 25 puntos al resto de oferentes se realizará una regla de tres.

PERSONAL TÉCNICO MINIMO REQUERIDO.

Puntaje: 25 puntos

ÍTEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA MINIMA
1	Supervisor	Superior	2 años, en puestos similares de administración de comedores, bares o restaurantes, etc.
2	Chef	Superior	2 años, prestando servicios en comedores o restaurantes
3	Cocineros	Educación Secundaria	1 año, prestando servicios en comedores o restaurantes
4	Ayudantes de cocina	Educación Básica	6 meses en actividades similares.
5	Posilleros	Educación Básica	6 meses en actividades similares.

Forma de Calificación: Se otorgará la mayor puntuación al proveedor que presente más años de experiencia del personal técnico como sumatoria total; que no sobrepasara de los cuatro años de experiencia para el otorgamiento de los veinte puntos, a los demás proveedores se aplicará regla invertida de tres.

MEJORA DE SERVICIO

Puntaje: 50 puntos.

Descripción: Se considerará mejora de la oferta a los servicios adicionales que pueda otorgar el proveedor, sin que se afecte el valor del presupuesto del proceso.

El que presente 5 beneficios adicionales o superior obtendrá los cuarenta puntos, a los demás oferentes se realizará el cálculo con regla de tres donde el que tiene más opciones de mejora es 40 cuarenta puntos y el que no presenta opciones de mejora es 0 cero puntos.

Se debe considerar que se calificará como mejor servicio los beneficios de acuerdo al nivel nutricional, se detalla las siguientes opciones como sugerencia de mejora de servicio.

Opciones	Elección
Bebidas frías ilimitadas	
Colocación de bidones de agua permanentemente	
Porciones de ensalada ilimitadas	
Colocación de puntos de café y aguas aromáticas	
Comida típica en fechas especiales	
Almuerzos mejorados los días viernes por el mismo costo (especificar los menús)	
Atención al personal que tiene dietas	
Internet Wifi ilimitado y Tv por cable dentro de las instalaciones del comedor	
Coffe break, desayunos o almuerzos complementarios, por visitas de autoridades sin costo adicional hasta 8 personas máximo 3 veces al mes.	
Entrada cuantos días	
Fruta de temporada como postre	
Salida o postre cuantos días	
Otras opciones detallar cada una	

SECCIÓN IV

TERMINOS DE REFERENCIA

A continuación, se detalla el promedio mensual de usuarios del comedor a los cuales el proveedor deberá prestar el servicio de alimentación:

Usuarios que utilizarán el servicio de alimentación en el IGM durante el año 2021				
Servicio Lunes a Domingo	Trabajadores Públicos	Personal Militar	Servidores Públicos	Conscriptos
Desayuno	119	50	50	10
Almuerzo	119	50	50	10
Merienda	-----	15	-----	10

LA CANTIDAD POR EL CONSUMO PUEDE CAMBIAR DEBIDO A LA VOLUNTAD DE CONSUMIR LOS ALIMENTOS POR PARTE DEL PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL MILITAR Y A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EFECTOS DE LA PANDEMIA

DETALLE DE PRECIO FINAL

Precio Final					
Servicio Lunes a Domingo	Precio Unitario Oficiales	Precio Unitario Voluntario s	Precio Unitario Conscripto s	Trabajadores Públicos	Servidores Públicos
Desayuno	1,50	1,25	0,75	1,00	1,25
Almuerzo	2,50	2,00	1,50	3,00	2,25
Merienda	1,50	1,25	0,85	* Opcional en caso de que se trabaje por turnos	* Opcional en caso de que se trabaje por turnos
Total por día	5,50	4,50	3,10	4,00	3,50

* EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS QUE POR NECESIDAD INSTITUCIONAL, TRABAJEN POR TURNOS, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ UNA OPCIÓN